

Medellín, 30/04/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **JUVENAL PATIÑO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1298652, radicó el día 7 de marzo de 2013, en el Catastro Minero Colombiano, la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **OC7-08541**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto **No. 2021060006104 del 12 de marzo de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. OC7-08541, radicada el día 7 de marzo de 2013, por el señor JUVENAL PATIÑO ARANGO, quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. 1298652, para explotación de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en el municipio de SONSÓN de este Departamento, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente proveído de conformidad con la expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. En firme la presente resolución, publíquese en la página electrónica de la Gobernación, envíese y ordénese a la Gerencia de Catastro de la Agencia Nacional de Minería que proceda con la desanotación del área, en el sistema de gestión minera AnnA Minería.



SC4887-1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 3 de mayo del 2021 y se desfija el día 7 de mayo de 2021, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
Secretaría de Minas

EMARQUEZU



SC4887-1